

Radicado: 2019-00014

Demandante: Financiera Comultrasan

Demandado: Jairo Enrique Casas Ovalle y otra

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Puente Nacional, Julio diez (102) de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la memorialista indique la razón por la cual solicita el decreto de la medida cautelar de la pensión del demandado JAIRO ERIQUE CASAS OVALLE, como quiera que dicha medida fue decretada por auto del 22 de febrero de 2019, con respuesta de COLPENSIONES del día 27 de junio de 2019, informado que el citado demandado no es pensionado en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE